



San José, 22 de marzo de 2010. -

RESOLUCIÓN No 2720/2010.- VISTO: el Expediente No 5847/2009 adjuntando Oficio No 2207/2010, remitido por el Ejecutivo Departamental; **CONSIDERANDO I:** que de acuerdo a lo informado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, por Decreto N°.2746/996 se designó con el nombre de “Paseo de los Constituyentes”, la Peatonal Asamblea de la Ciudad de San José de Mayo; **CONSIDERANDO II:** que de esta manera se le rendía homenaje a la instalación en nuestra Ciudad de la Asamblea Legislativa y Constituyente del año 1828, quienes elaboraron en ese lugar la carta fundamental que se juró el 18 de Julio de 1830; **CONSIDERANDO III:** que se ha realizado un nuevo tramo de la Peatonal Asamblea, el cual se encuentra comprendido entre la actual Peatonal Sarandí y calle Colón; **CONSIDERANDO IV:** que lo solicitado por el Ejecutivo Comunal es la autorización correspondiente para extender la designación de “Paseo de los Constituyentes” al mencionado tramo, unificando así la denominación de la mencionada vía; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión Asesora la Junta Departamental de San José; **RESUELVE:** por unanimidad de presentes (26 votos en 26) sancionar en general y en particular el *Decreto No 3049*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA

Art. 1º) Extender la designación de “Paseo de los Constituyentes” a la continuación de la peatonal Asamblea de la Ciudad de San José, en el tramo comprendido entre la actual peatonal Sarandí y calle Colón.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- AMC**

Alfredo Ciriani

Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff

Secretaria